



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022  
Entidades Municipales

**Tomo I. Municipios**  
**Volumen 25. Chiconcuac**



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



# Informe de Resultados

## Ejercicio Fiscal 2022

### Tomo I

### Municipios

Volumen 25  
Chiconcuac

#### Contenido

---

Revisión de la Cuenta Pública	7
Auditoría de Legalidad	41





# Revisión de la Cuenta Pública

---

**Municipio de  
Chiconcuac**

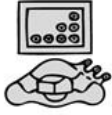




# Chiconcuac

## Aspectos generales

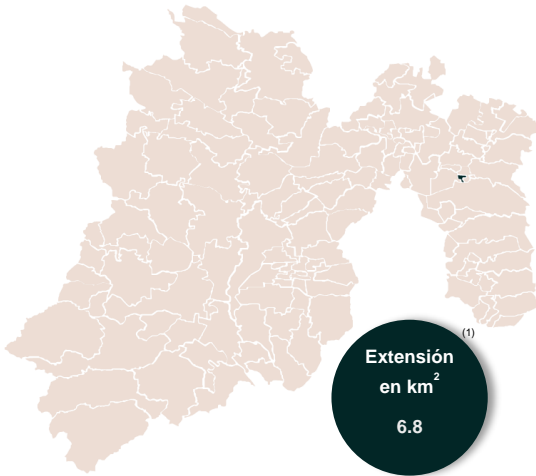
### Identidad



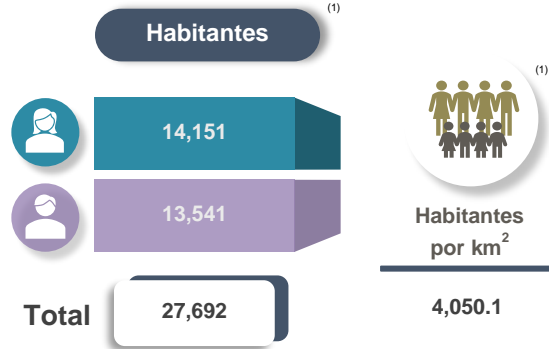
"En siete culebras"



### Territorio



### Población



### Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

### Gobierno



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

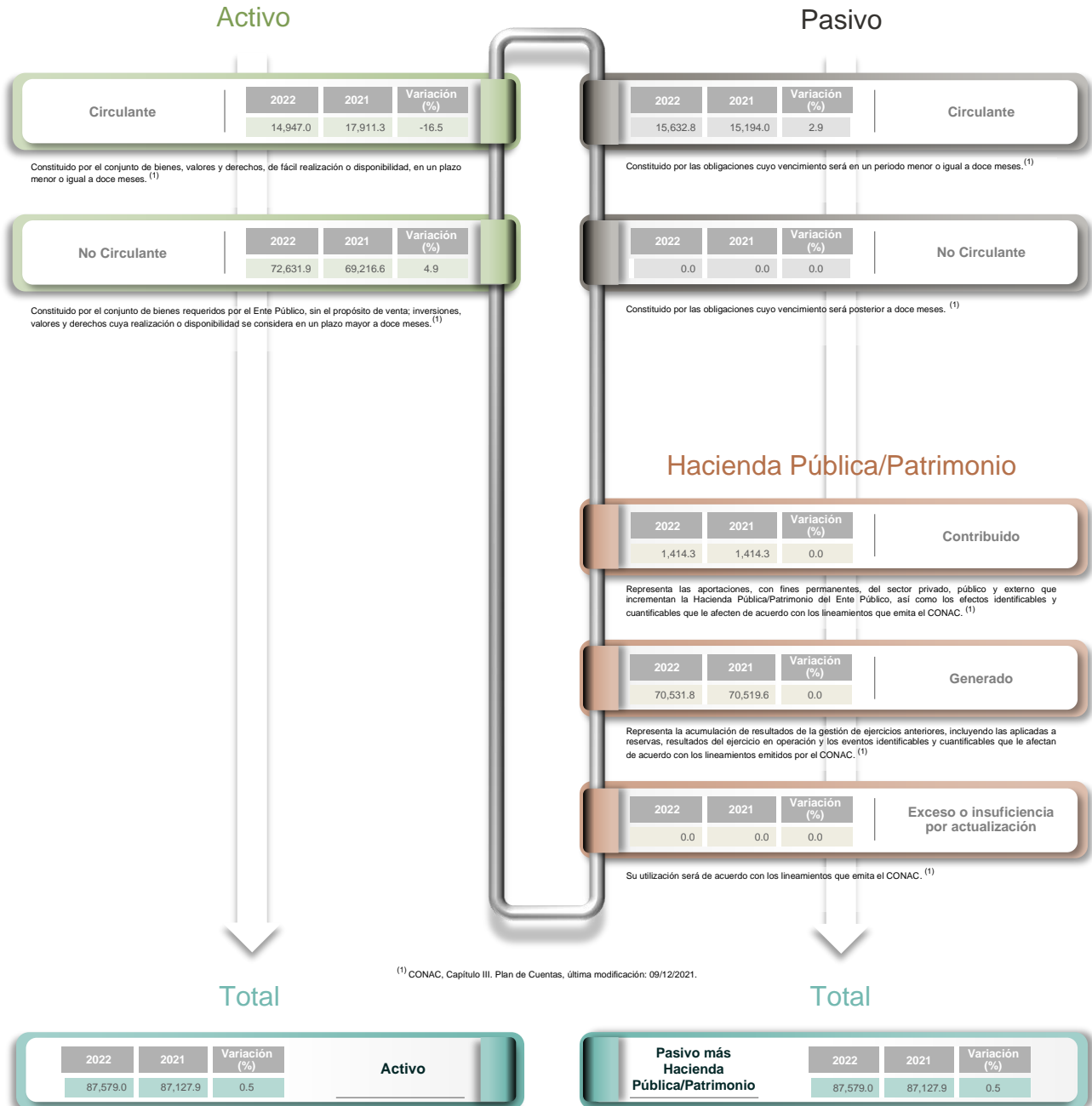
### Organismos Descentralizados



## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).

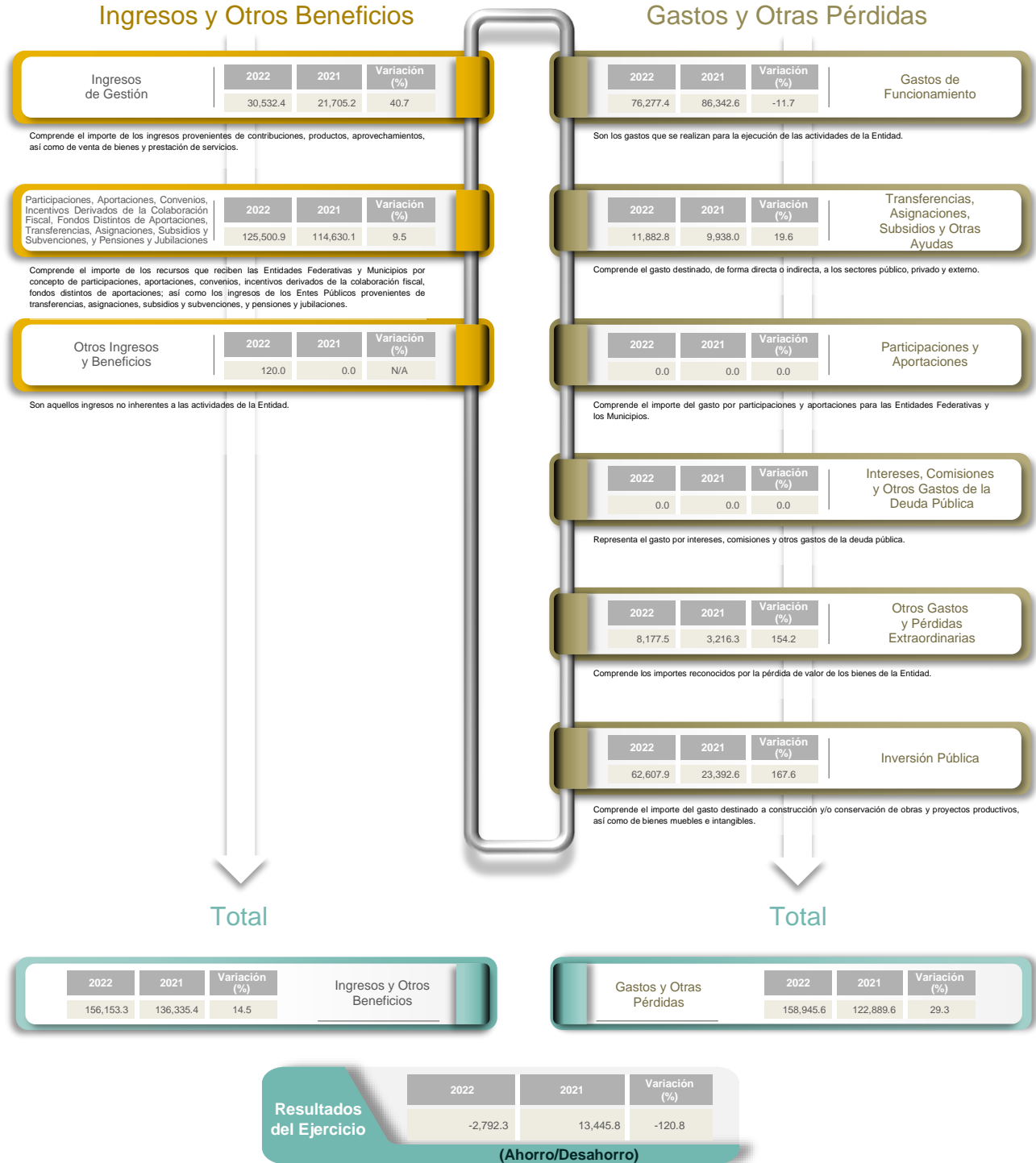


<sup>(1)</sup> CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

**Nota:** El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



## Generales presupuestales

### Ingresos (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	153,496.5	153,496.5	-	156,153.3
Ingresos de Gestión	28,041.9	28,125.9	-	30,532.4
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	125,123.2	125,039.2	-	125,500.9
Otros Ingresos y Beneficios	331.4	331.4	-	120.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
	153,496.5	153,713.6	8,664.7	-4,336.7	155,530.9	151,202.8
Capítulo 1000 Servicios Personales	54,735.3	54,381.4	-	2.0	47,287.8	47,285.8
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	5,933.7	6,312.7	-	17.7	5,196.4	5,178.8
Capítulo 3000 Servicios Generales	25,704.6	25,896.6	-1.2	1.3	23,790.7	23,790.6
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,105.1	11,105.1	-	-	11,882.8	11,882.8
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,769.4	4,769.4	-	-	4,836.3	4,836.3
Capítulo 6000 Inversión Pública	51,248.4	51,248.4	8,666.0	-4,357.6	62,536.8	58,228.4
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 9000 Deuda Pública	-	-	-	-	-	-

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

#### Inconsistencias

La cuenta de "Gastos de ceremonias oficiales y de orden social" del capítulo 3000 Servicios Generales del momento contable Comprometido y la cuenta "Obra estatal o municipal" del Capítulo 6000 Inversión Pública del momento contable Devengado, presentan saldo contrario a su naturaleza.



# Revisión de la Cuenta Pública

## Municipio de Chiconcuac

### Etapa de planeación

#### Misión y visión de la Entidad

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la misión y visión de la Entidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal cumplen con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

#### Misión



Ser un gobierno sensible, humano, incluyente y transparente, que, a partir del ejercicio responsable del poder público, desarrolla acciones de impacto para servir y trabajar en favor de la ciudadanía, tomando decisiones responsables que contribuyan a desarrollar la capacidad productiva del municipio, ofreciendo a sus habitantes un desarrollo pleno, próspero y sustentable.

¿La redacción de la misión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Cuál es el propósito del Municipio?

Cumple

2

¿Qué hace? (Descripción de bienes y servicios que entrega)

Cumple

3

¿Para quiénes van dirigidos los bienes y servicios?

Cumple

4

¿Cuál es el efecto que se espera lograr?

Cumple

#### Visión



Ser una institución competitiva e innovadora, reconocida por su solides, proactividad y eficiencia, que a través del servicio público de calidad, brinda a la ciudadanía condiciones de vida y oportunidades que les permitan cambiar no solo su realidad, sino forjar una visión de prosperidad y crecimiento competitivo a generaciones futuras.

¿La redacción de la visión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Hacia dónde debe dirigirse el Municipio?

Cumple

2

¿Cuál es la imagen deseada del Municipio? ¿Cómo se ve el Municipio en el futuro?

Cumple

3

¿Cómo se quiere ver la problemática o problemáticas a resolver en un horizonte de largo plazo?

Cumple

4

¿Qué valores distinguirán al Municipio en la solución de esas problemáticas?

Cumple

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

## Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción reportados por la Entidad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reconocer los programas planeados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP).

### Plan de Desarrollo Municipal



<b>Pilar 1. Social</b>	13	26	50
<b>Pilar 2. Económico</b>	7	10	25
<b>Pilar 3. Territorial</b>	10	13	50
<b>Pilar 4. Seguridad</b>	5	6	28
<b>Eje transversal I. Igualdad de género</b>	1	2	4
<b>Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b>	10	10	34
<b>Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b>	2	2	2
<b>Otros no clasificados</b>	-	-	-

### Programas



<b>Pilar 1. Social</b>	2	Sí	2	-
<b>Pilar 2. Económico</b>	4	Sí	4	-
<b>Pilar 3. Territorial</b>	6	Sí	6	-
<b>Pilar 4. Seguridad</b>	5	Sí	5	-
<b>Eje transversal I. Igualdad de género</b>	1	Sí	1	-
<b>Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b>	11	Sí	10	1
<b>Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b>	2	Sí	2	-
<b>Otros no clasificados</b>	-	-	-	-

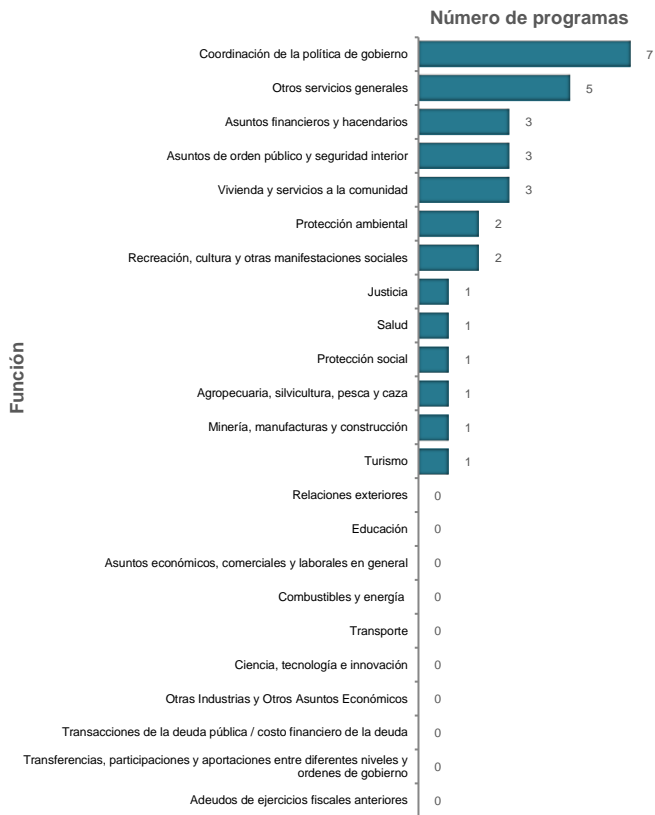
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF); e Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2022. (1)

¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	31
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	No
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí

¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí

## Distribución de programas por función

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas?  
**Coordinación de la política de gobierno**

**Nota:** Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	Cumplió
¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	Cumplió
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	31
¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	No

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno

### Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Sí
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	-
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	Sí
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	Sí
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	Sí
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	Sí
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	-
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	Sí
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	Sí
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	Sí
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	Sí
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	Sí
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	Sí
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	Sí
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	Sí
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	Sí
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	-
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	-
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	Sí
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	Sí
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	Sí
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Sí
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	Sí
<b>Total</b>			<b>31</b>

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

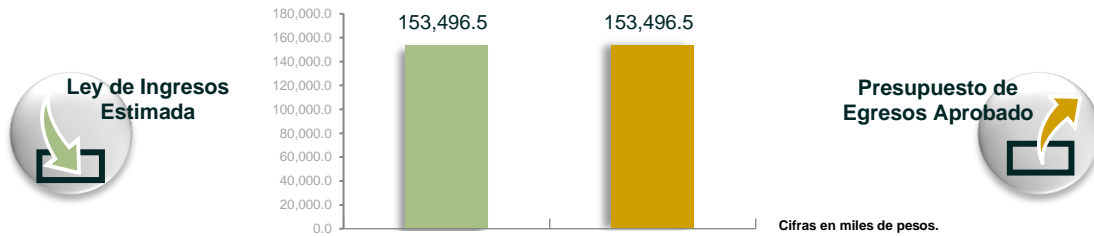




# Etapa de programación y presupuestación

## Equilibrio presupuestario

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.

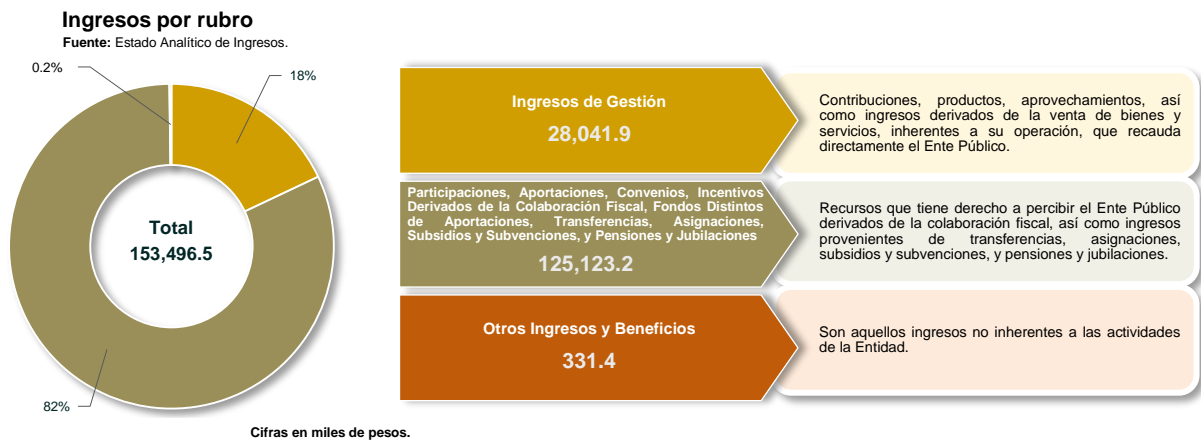


Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. <sup>(1)</sup> Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

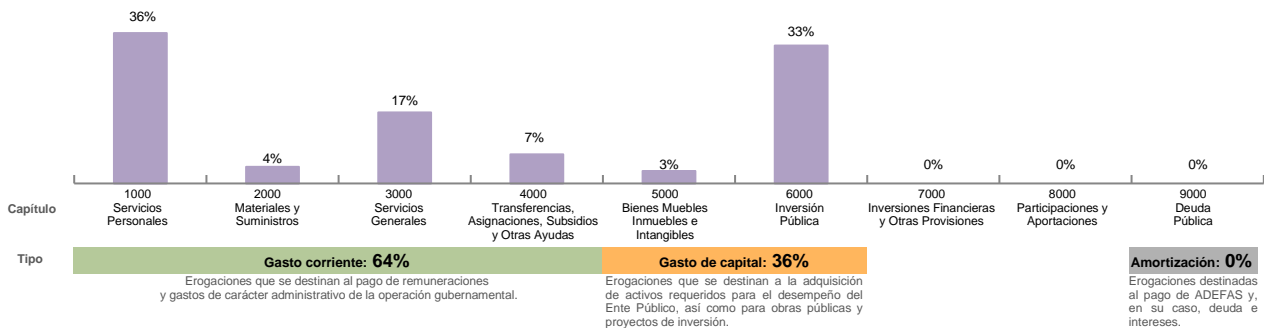
## Obtención y asignación de recursos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.



## Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
---	---------

<sup>(1)</sup> EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

**Objetivo del procedimiento:** Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
<b>Gobierno</b>	Justicia	136.1
	Coordinación de la política de gobierno	25,195.9
	Relaciones exteriores	-
	Asuntos financieros y hacendarios	24,959.1
	Asuntos de orden público y seguridad interior	19,710.4
	Otros servicios generales	2,000.2
	Protección ambiental	13,001.3
<b>Desarrollo Social</b>	Vivienda y servicios a la comunidad	59,586.9
	Salud	1,011.2
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	1,508.2
	Educación	4,043.8
	Protección social	323.7

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
<b>Desarrollo Económico</b>	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	168.4
	Combustibles y energía	1,411.2
	Minería, manufacturas y construcción	227.8
	Transporte	-
	Turismo	212.3
	Ciencia, tecnología e innovación	-
	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
<b>Otros no Clasificados en Funciones Anteriores</b>	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
<b>Total de la Clasificación funcional</b>		<b>153,496.5</b>
<b>Total de la Clasificación por objeto del gasto</b>		<b>153,496.5</b>
<b>Diferencia</b>		<b>0.0</b>

**Nota:** Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

## Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
A00	<b>Presidencia</b>	15,246.8
A01	Comunicación Social	-
A02	Derechos Humanos	136.1
B00	<b>Sindicaturas</b>	1,915.3
C00	<b>Regidurías</b>	6,530.5
D00	<b>Secretaría del Ayuntamiento</b>	1,461.7
E00	<b>Administración</b>	-
E01	Planeación	507.8
E02	Informática	185.9
E03	Eventos Especiales	-
F00	<b>Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b>	55,549.0
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	-
G00	<b>Ecología</b>	172.4
H00	<b>Servicios Públicos</b>	19,160.6
H01	Agua Potable	-
I00	<b>Promoción Social</b>	892.9

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
I01	Desarrollo Social	-
I02	Salud	1,011.2
J00	<b>Gobierno Municipal</b>	503.7
K00	<b>Contraloría</b>	1,093.9
L00	<b>Tesorería</b>	25,576.2
M00	<b>Consejería Jurídica</b>	1,318.2
N00	<b>Dirección de Desarrollo Económico</b>	1,138.6
N01	Desarrollo Agropecuario	168.4
O00	<b>Educación Cultural y Bienestar Social</b>	-
P00	<b>Atención Ciudadana</b>	-
Q00	<b>Seguridad Pública y Tránsito</b>	16,382.8
R00	<b>Casa de la Cultura</b>	1,004.5
S00	<b>Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</b>	-
T00	<b>Protección Civil</b>	3,327.5
U00	<b>Turismo</b>	212.3
<b>Total de la Clasificación Administrativa</b>		<b>153,496.5</b>
<b>Total de la Clasificación por objeto del gasto</b>		<b>153,496.5</b>
<b>Diferencia</b>		<b>0.0</b>

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió

## Programación de metas y recurso aprobado por programa

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.

 <b>Pilar 1. Social</b>	 <b>Pilar 2. Económico</b>	 <b>Pilar 3. Territorial</b>	 <b>Pilar 4. Seguridad</b>	 <b>Eje transversal I. Igualdad de género</b>	 <b>Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b>	 <b>Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b>
Programas <b>2</b>	Programas <b>4</b>	Programas <b>6</b>	Programas <b>5</b>	Programas <b>1</b>	Programas <b>11</b>	Programas <b>2</b>
Con metas <b>2</b>	Con metas <b>4</b>	Con metas <b>6</b>	Con metas <b>5</b>	Con metas <b>1</b>	Con metas <b>11</b>	Con metas <b>2</b>
Con recurso aprobado <b>3</b>	Con recurso aprobado <b>4</b>	Con recurso aprobado <b>10</b>	Con recurso aprobado <b>5</b>	Con recurso aprobado <b>1</b>	Con recurso aprobado <b>11</b>	Con recurso aprobado <b>2</b>
Monto <b>5,624.2</b>	Monto <b>10,107.8</b>	Monto <b>68,804.0</b>	Monto <b>17,711.8</b>	Monto <b>323.7</b>	Monto <b>50,235.4</b>	Monto <b>689.6</b>
Unidades de meta programadas <b>434</b>	Unidades de meta programadas <b>927</b>	Unidades de meta programadas <b>16,918,448</b>	Unidades de meta programadas <b>2,210</b>	Unidades de meta programadas <b>63</b>	Unidades de meta programadas <b>604,010</b>	Unidades de meta programadas <b>245</b>

Fuente: EAEPE (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	No cumplió

## Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	323.7	63
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	20,428.0	454
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	607.0	50
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	486.9	52
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	1,318.2	31
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	1,461.7	65
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	18,012.6	601,500
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	339.0	1,018
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	6,607.5	64
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	296.2	428
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	509.5	288
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	168.8	60
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	185.9	226
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	503.7	19
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	569.2	18
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	1,011.2	416
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	4,043.8	-
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	9,499.2	46
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	-	-
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	168.4	36
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	227.8	35
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	212.3	810
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	541.0	45
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	3,327.5	219
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	12,186.2	16,816,990
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	642.8	-
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	172.4	16
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	40,869.9	-
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	2,185.2	-
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	6,463.4	100,615
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	1,004.5	563
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	1,411.2	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	136.1	141
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	353.1	1,660
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	16,182.3	130
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	200.5	32
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	839.8	247
<b>Total</b>			<b>153,496.5</b>	<b>17,526,337</b>

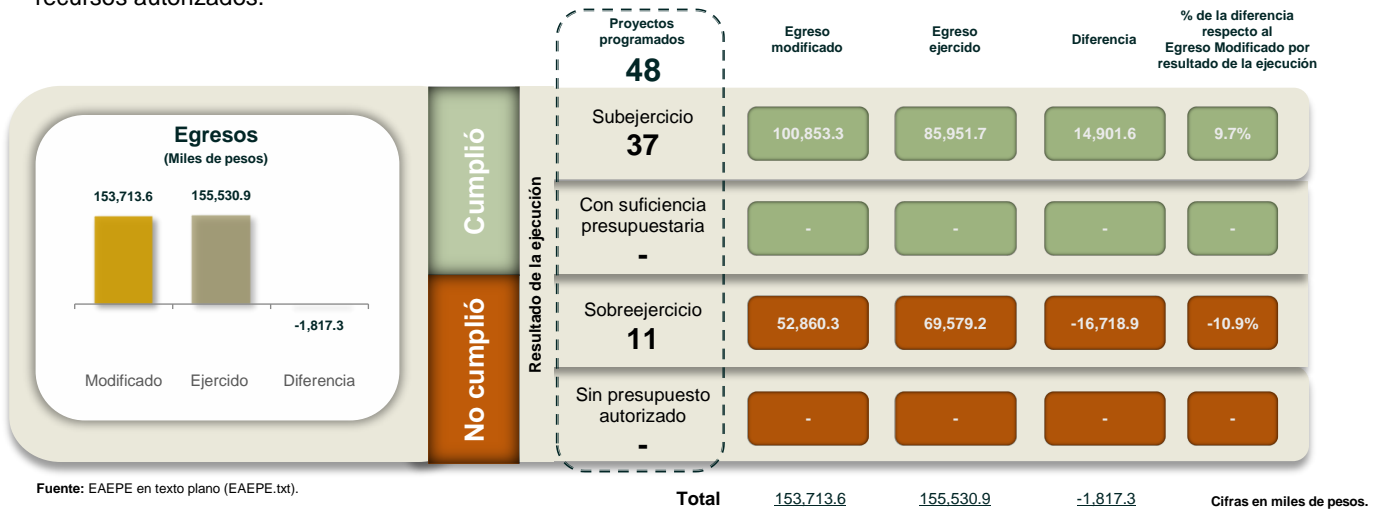
Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

## Etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejecidos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.



Principales proyectos ejecutados con incumplimiento	
<b>Con sobreejercicio</b>	"Modernización de comercio tradicional" (-6,926.7), "Construcción de vialidades urbanas" (-3,268.7) y "Construcción y ampliación de edificaciones urbanas" (-3,108.2).
<b>Sin presupuesto autorizado</b>	No aplica.
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	
No cumplió	

### Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.

¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí	¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió	¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No aplica
--	----	---	------------	--	-----------



## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Municipio; Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y/o del ODAS.

¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si el sueldo base o dietas de los servidores públicos se ajustaron al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

Puesto funcional	Primera quincena de junio			Primera quincena de diciembre		
	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia
Presidente Municipal	33,311.35	33,311.35	0.00	33,262.09	33,262.09	0.00
Primer Sindico	28,258.85	28,258.85	0.00	28,258.85	28,258.85	0.00
Primer Regidor	25,243.65	25,243.65	0.00	25,243.65	25,243.65	0.00
Segundo Regidor	25,243.65	25,243.65	0.00	25,243.65	25,243.65	0.00
Tercer Regidor	25,243.65	25,243.65	0.00	25,243.65	25,243.65	0.00
Cuarto Regidor	25,243.65	25,243.65	0.00	25,243.65	25,243.65	0.00
Quinto Regidor	25,243.65	25,243.65	0.00	25,243.65	25,243.65	0.00
Sexto Regidor	25,243.65	25,243.65	0.00	25,243.65	25,243.65	0.00
Séptimo Regidor	25,243.65	25,243.65	0.00	25,243.65	25,243.65	0.00
Secretario del Ayuntamiento	13,966.24	13,966.24	0.00	13,714.39	13,714.39	0.00
Contralor Interno	9,246.04	9,246.04	0.00	9,246.04	9,246.04	0.00
Tesorero Municipal	29,188.38	29,188.38	0.00	29,188.38	29,188.38	0.00
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	0.00	-	-	0.00

Fuente: Tabulador de Sueldos de la Entidad y Conciliación de nómina de las quincenas 11 y 23.

Cifras en pesos.

¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	Cumplió
---	---------

## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles e Inventario de Bienes Inmuebles.

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

**Objetivo del procedimiento:** Revisar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; así como identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2022	Intereses 2022	Saldo 2022	Inscrito en el Registro Público Único
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado Análisis de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda; Registro Público Único (SHCP) y Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas).

¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	No aplica
--	-----------

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	No aplica
--	-----------

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No aplica
---	-----------

## Opinión de cumplimiento para el Registro Público Único

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad haya solicitado la opinión de cumplimiento (títulos cuarto y quinto) al Órgano Fiscalizador para el alta, en el Registro Público Único, de los financiamientos adquiridos en 2022.



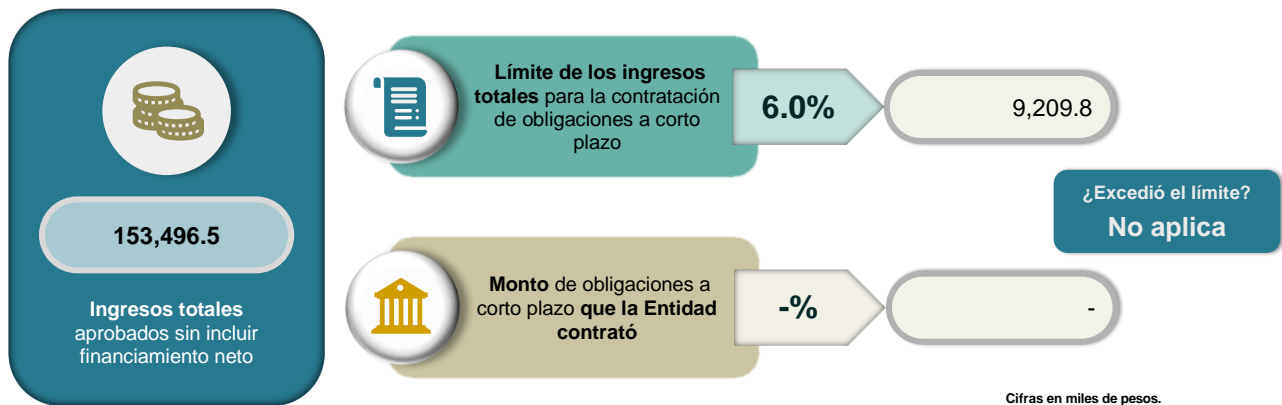
Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Registro Público Único (SHCP), Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas) y Oficio de opinión de cumplimiento emitido por el OSFEM.

¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	No
--	----

¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	No aplica
--	-----------

## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
--	-----------



## Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar la veracidad de la información que la Entidad envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas, referida en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e identificar el nivel de endeudamiento de la Entidad.



## Evolución del endeudamiento 2020-2022

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2020-2021	2021-2022	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	-39.9%	2.9%	"Retenciones y contribuciones por pagar" (438.8).
Largo	0.0%	0.0%	No aplica.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 y 2022.

Cifras en miles de pesos.

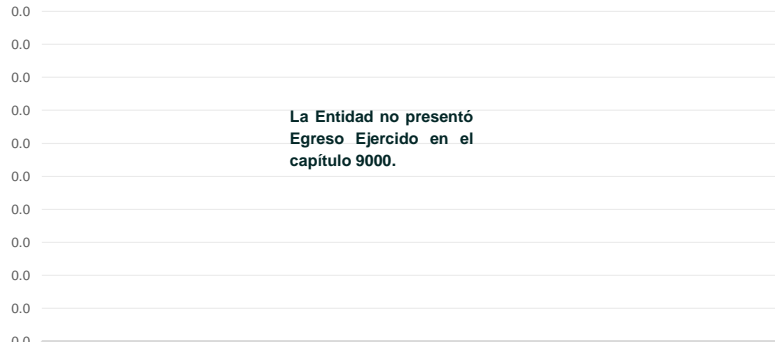
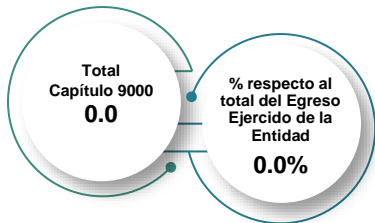
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí	¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Aumentó
--	----	--	---------

## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 “Deuda Pública”.

### Egreso Ejercido por subcapítulo del capítulo 9000

(Miles de pesos)



	9100 Amortización de la deuda pública	9200 Intereses de la deuda pública	9300 Comisiones de la deuda pública	9400 Gastos de la deuda pública	9500 Costo por coberturas	9600 Apoyos financieros	9900 ADEFAS
Egreso	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
% del cap. 9000	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 “Deuda Pública”?	No aplica
---	-----------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No aplica
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	Cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	No aplica
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	No aplica
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No aplica
¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	No
¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	No aplica
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	No aplica
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Aumentó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	No aplica

## Cuadro resumen de la etapa

Clave CFPM	Programa	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta ejecutadas (AM)
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	366.1	350.7	Cumplió	Subejercido	62
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	21,255.4	21,445.3	No cumplió	Sobreejercido	801
01030201	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	552.0	557.8	No cumplió	Sobreejercido	143
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	486.9	291.0	Cumplió	Subejercido	58
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	1,132.6	996.3	Cumplió	Subejercido	56
01030902	Reglamentación municipal	1,544.7	1,494.5	Cumplió	Subejercido	68
01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	17,305.1	14,894.1	Cumplió	Subejercido	156,305,370
01050203	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	304.6	269.8	Cumplió	Subejercido	1,106
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	6,592.3	2,613.9	Cumplió	Subejercido	518,241,396
01080102	Modernización del catastro mexiquense	309.9	289.8	Cumplió	Subejercido	418
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	537.1	513.3	Cumplió	Subejercido	647
01080401	Transparencia	180.8	156.6	Cumplió	Subejercido	879
04010101	Deuda pública	-	-	-	-	-
04020101	Transferencias	-	-	-	-	-
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-
01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-
01080501	Gobierno electrónico	87.9	6.0	Cumplió	Subejercido	199
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	565.9	530.2	Cumplió	Subejercido	18
01040101	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-
02020201	Desarrollo comunitario	602.6	560.9	Cumplió	Subejercido	101
02020501	Vivienda	-	-	-	-	-
02030101	Prevención médica para la comunidad	1,070.9	839.0	Cumplió	Subejercido	440
02030201	Atención médica	-	-	-	-	-
02040101	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-
02050101	Educación básica	4,043.8	4,039.2	No cumplió	Subejercido	-
02050201	Educación media superior	-	-	-	-	-
02050301	Educación superior	-	-	-	-	-
02050501	Educación para adultos	-	-	-	-	-
02050603	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-
02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-
02060701	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-
02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-
02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-
02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-
02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-
02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-	-	-	-
02020601	Modernización de los servicios comunales	9,928.3	16,536.2	No cumplió	Sobreejercido	61
03010201	Empleo	-	-	-	-	-
03020101	Desarrollo agrícola	162.0	3.1	Cumplió	Subejercido	210
03020102	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-
03020103	Fomento pecuario	-	-	-	-	-
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-
03020301	Fomento acuícola	-	-	-	-	-
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-
03040201	Modernización industrial	240.9	284.9	No cumplió	Sobreejercido	49
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-
03070101	Fomento turístico	219.1	191.9	Cumplió	Subejercido	903
03080101	Investigación científica	-	-	-	-	-
03090301	Promoción artesanal	-	-	-	-	-
01030301	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-
01030801	Política territorial	672.9	386.4	Cumplió	Subejercido	30
01070201	Protección civil	3,347.8	3,721.6	No cumplió	Sobreejercido	5,108
02010101	Gestión integral de residuos sólidos	11,148.5	10,447.1	Cumplió	Subejercido	16,816,989
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	642.8	993.3	No cumplió	Sobreejercido	-
02010401	Protección al ambiente	296.8	277.6	Cumplió	Subejercido	22
02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-
02020101	Desarrollo urbano	40,500.7	43,264.5	No cumplió	Sobreejercido	144
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	2,185.2	3,133.8	No cumplió	Sobreejercido	-
02020401	Alumbrado público	6,861.8	6,845.9	Cumplió	Subejercido	100,611
02040201	Cultura y arte	1,067.9	951.2	Cumplió	Subejercido	1,109
03020201	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-
03030501	Electrificación	1,411.2	1,410.7	No cumplió	Subejercido	-
03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-
01020401	Derechos humanos	179.8	167.0	Cumplió	Subejercido	208
01030903	Mediación y conciliación municipal	388.0	377.4	Cumplió	Subejercido	2,808
01070101	Seguridad pública	16,461.5	15,719.5	Cumplió	Subejercido	817
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	184.1	127.9	Cumplió	Subejercido	560
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	875.7	842.3	Cumplió	Subejercido	1,545
	<b>Total</b>	<b>153,713.6</b>	<b>155,530.9</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>691,482,936</b>

Cifras en miles de pesos.

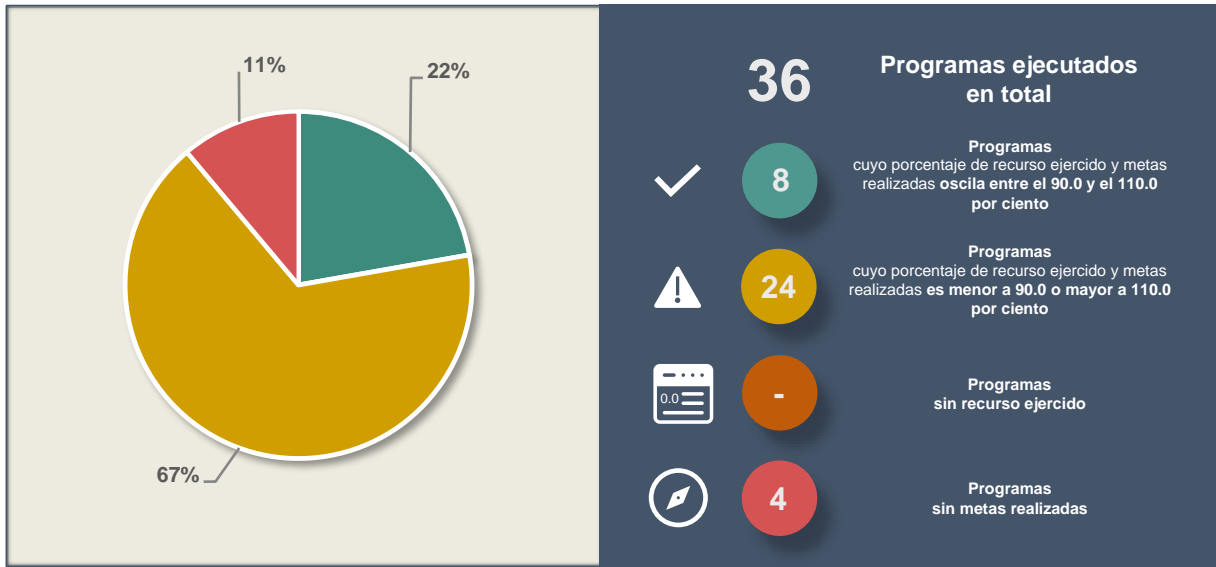
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEPE00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).



## Etapa de control y evaluación

### Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



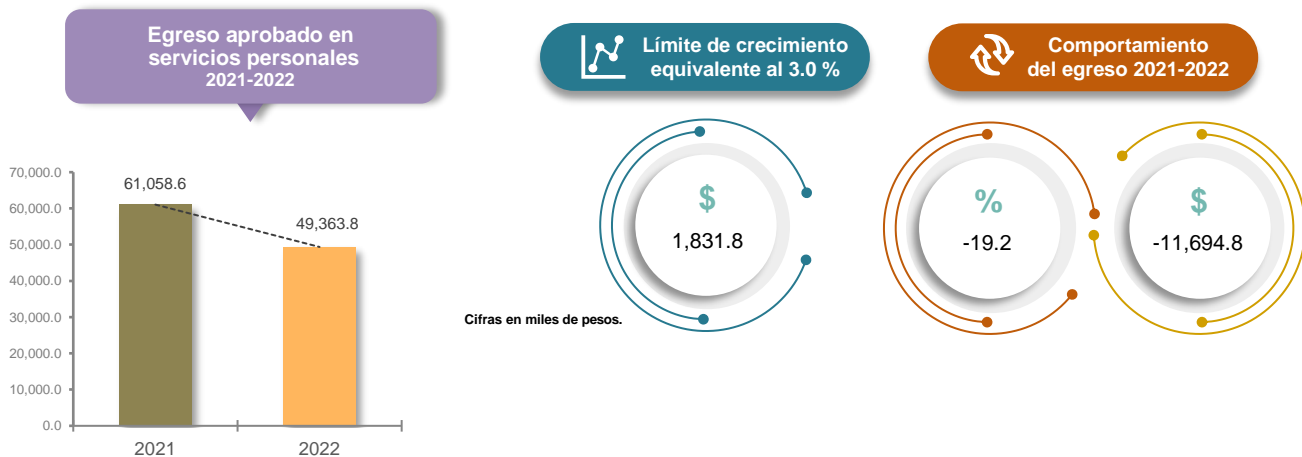
Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?

No cumplió

### Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?

Cumplió

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



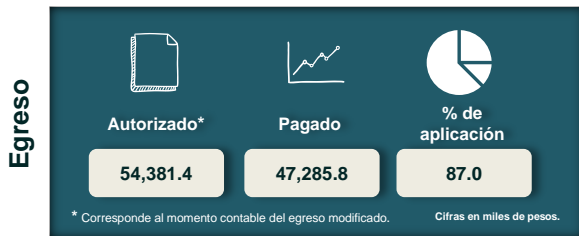
Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?

Cumplió

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.

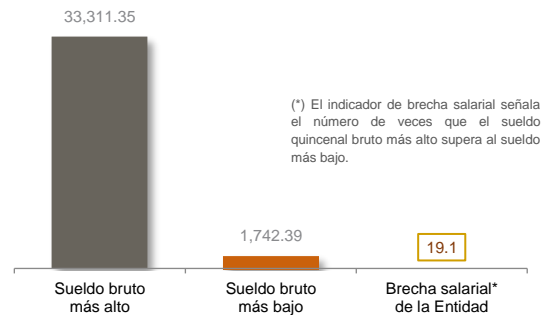


### Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Diferencia salarial quincenal (Pesos)



Fuente: Conciliación de nómina.

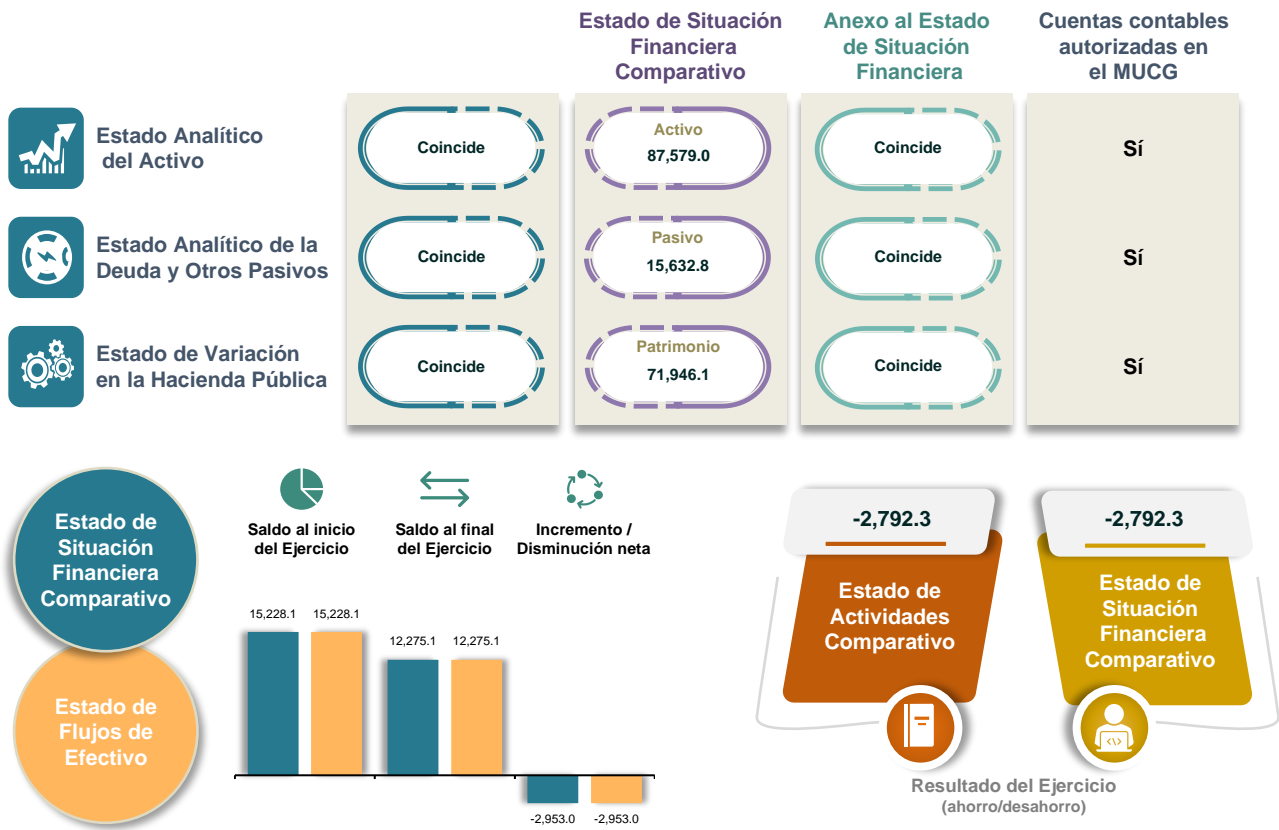
Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

## Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

**Fuente:** Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno

¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	Ninguno

## Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

	Estado de Situación Financiera Comparativo		¿Los saldos corresponden?		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>	4,359.4	4,810.5	Sí	Sí	4,359.4	4,810.5
<b>Pasivo</b>	438.9	-	Sí	Sí	438.9	-
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	16,250.3	16,238.1	Sí	Sí	16,250.3	16,238.1

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **Cumplió**

## Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

**Objetivo del procedimiento:** Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.



Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

**Saldo histórico**  
-

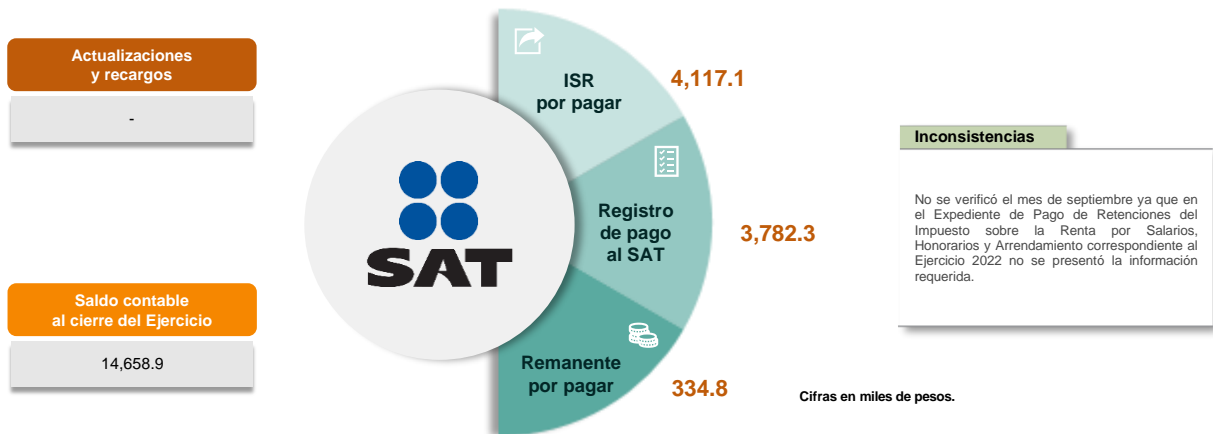
**Inconsistencias**  
No se verificó el mes de febrero ya que en el Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios correspondiente al Ejercicio 2022 no presentó la información requerida.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? **No cumplió**



## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
--	---------

## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

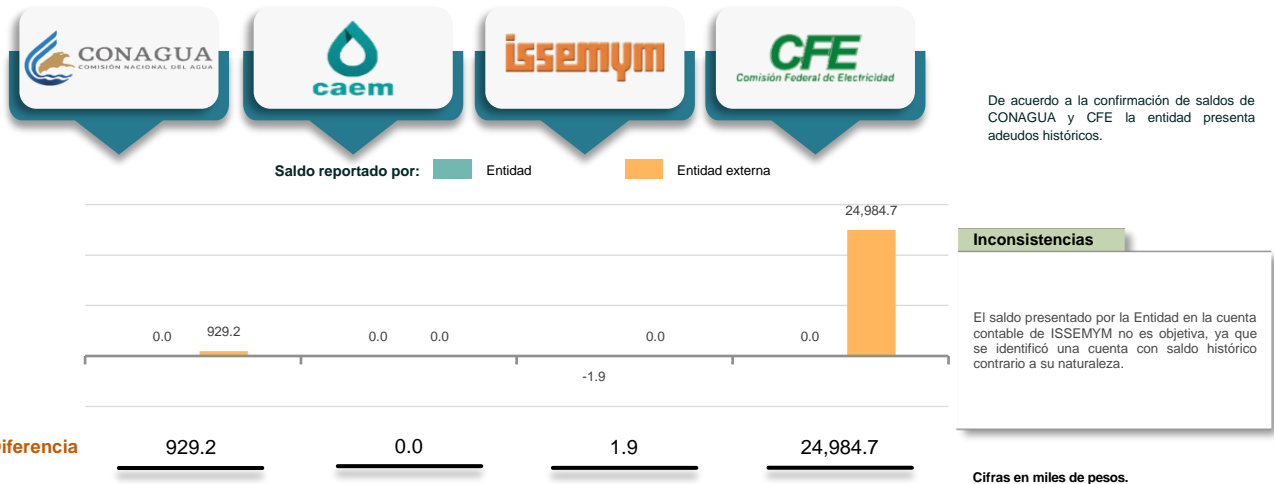


**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

### Comparación de saldos con entidades externas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -ISSEMYM -CFE
--	----	--	------------------------------

### Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.

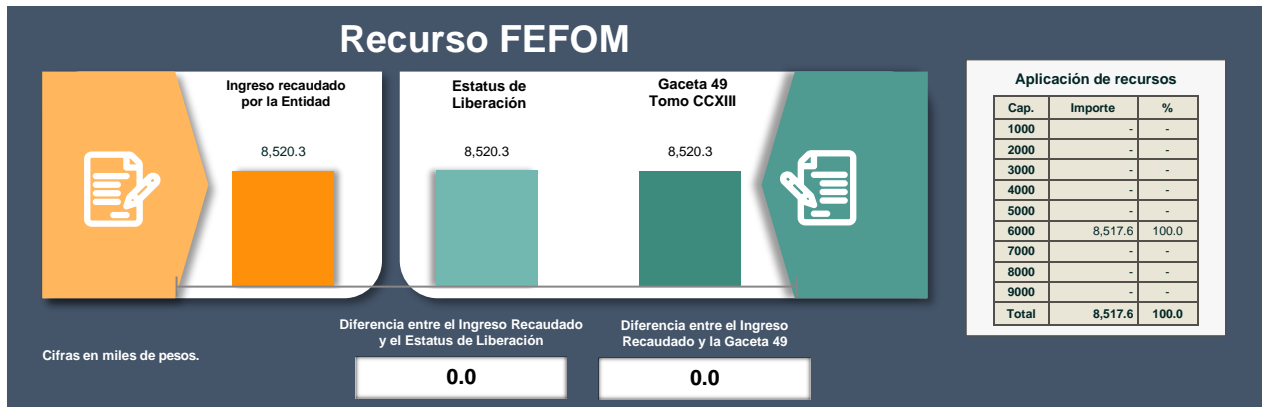


Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM), Reporte de la Secretaría de Finanzas y Reporte de PROBOSQUE. Cifras en miles de pesos.

¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	Municipio	¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Sí
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	No cumplió	¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	No cumplió

## Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

**Objetivo de procedimiento:** Comprobar que el ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas; e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

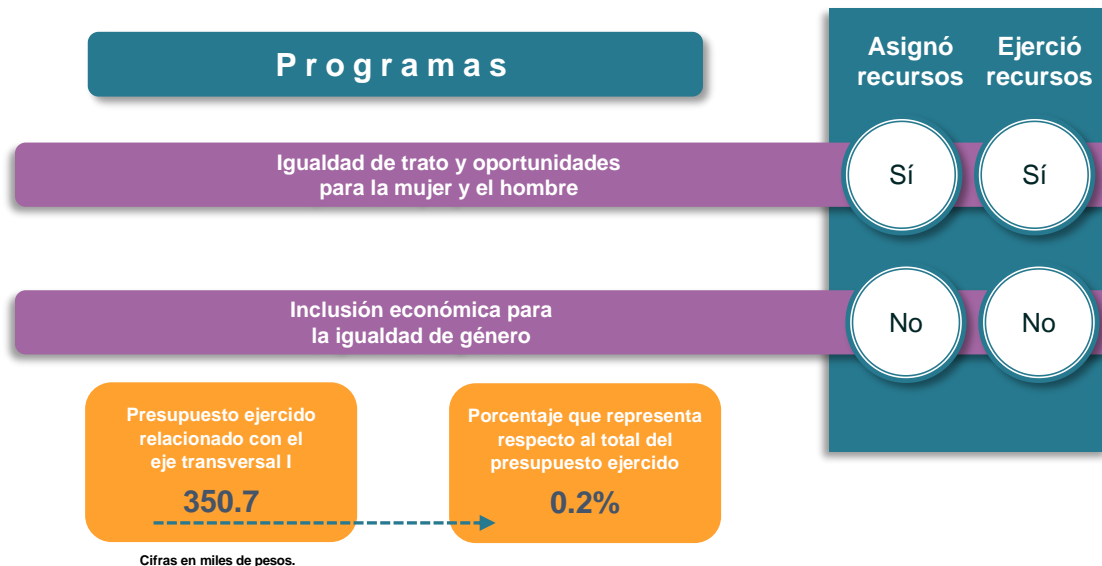


**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos, EAEPE en texto plano, Formato de Origen y Aplicación de Recursos, y Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Gaceta 49 "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación".

¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió	¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública		

## Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



**Fuente:** EAEPE en texto plano.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	Ninguno
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió



Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -ISSEMYM -CFE
¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	Municipio
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Sí
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	No cumplió
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	No cumplió
¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió

## Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	95.8%	98.4%
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	100.9%	176.4%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	101.0%	286.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	59.8%	111.5%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	88.0%	180.6%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	96.8%	104.6%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	86.1%	121.4%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	88.6%	108.8%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	39.6%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	93.5%	97.7%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	95.6%	210.1%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	86.6%	122.1%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	6.8%	88.1%
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	93.7%	94.7%
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	93.1%	561.1%
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	78.3%	105.8%
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	99.9%	-
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	166.6%	132.6%
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	-	-
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	1.9%	583.3%
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	118.3%	140.0%
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	87.6%	111.5%
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	57.4%	66.7%
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	111.2%	2332.4%
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	93.7%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	154.5%	-
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	93.5%	137.5%
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	106.8%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	143.4%	-
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	99.8%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	89.1%	197.0%
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	100.0%	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	92.9%	147.5%
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	97.3%	169.2%
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	95.5%	127.1%
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	69.5%	-
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	96.2%	104.5%
<b>Total</b>			<b>101.2%</b>	<b>104.1%</b>

Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.

## Cuadro resumen general de las etapas. Municipio de Chiconcuac

Pilar o Eje	Programa	Etapas:		Programación y presupuestación		Ejercicio de los recursos públicos						Control y evaluación	
		Incluido en el Ejercicio 2022 (CIMAF)	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (C-MAP)	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta programadas (AM)	Unidades de meta ejecutadas (AM)	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)	
Eje transversal I	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Si	323.7	63	366.1	350.7	Cumplió	Subejercido	63	62	95.8%	96.4%	
Eje transversal II	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal III	Conducción de las políticas generales de gobierno	Si	20,428.0	454	21,255.4	21,445.3	No cumplió	Sobrejercido	454	801	100.9%	176.5%	
Eje transversal II	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal II	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Si	607.0	50	552.0	557.8	No cumplió	Sobrejercido	50	143	101.0%	286.0%	
Eje transversal II	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Si	486.9	52	486.9	996.0	Cumplió	Subejercido	52	58	59.8%	111.5%	
Eje transversal II	Asistencia jurídica al ejecutivo	Si	1,318.2	31	1,132.6	991.3	Cumplió	Subejercido	31	56	88.0%	180.6%	
Eje transversal II	Reglamentación municipal	Si	1,461.7	65	1,544.7	1,494.5	Cumplió	Subejercido	65	68	96.8%	104.6%	
Eje transversal II	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal II	Fortalecimiento de los ingresos	Si	18,012.6	601,500	17,305.1	14,894.1	Cumplió	Subejercido	128,777,218	156,306,370	86.1%	121.4%	
Eje transversal II	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal II	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal II	Planificación y presupuesto basado en resultados	Si	339.0	1,018	304.6	269.8	Cumplió	Subejercido	1,017	1,106	88.6%	108.8%	
Eje transversal II	Consolidación de la administración pública de resultados	Si	6,607.5	64	6,592.3	2,613.9	Cumplió	Subejercido	518,241,404	518,241,396	39.6%	100.0%	
Eje transversal II	Modernización del catastro mexicano	Si	296.2	428	309.9	289.8	Cumplió	Subejercido	428	418	93.5%	97.7%	
Eje transversal II	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal II	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Si	509.5	288	537.1	513.3	Cumplió	Subejercido	308	647	95.6%	210.1%	
Eje transversal II	Transparencia	Si	168.8	60	180.8	156.6	Cumplió	Subejercido	720	879	86.6%	122.1%	
Eje transversal II	Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal II	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal II	Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal III	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje transversal III	Gobierno electrónico	Si	185.9	226	87.9	6.0	Cumplió	Subejercido	226	199	6.8%	88.1%	
Eje transversal III	Nuevas organizaciones de la sociedad	Si	503.7	19	565.9	530.2	Cumplió	Subejercido	19	18	93.7%	94.7%	
Pilar I	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Desarrollo comunitario	Si	569.2	18	602.6	580.9	Cumplió	Subejercido	18	101	93.1%	561.1%	
Pilar I	Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Prevención médica para la comunidad	Si	1,011.2	416	1,070.9	839.0	Cumplió	Subejercido	416	440	78.3%	105.8%	
Pilar I	Atención médica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Educación básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Educación media superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Oportunidades para los jóvenes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Modernización de los servicios comunales	Si	9,499.2	46	9,928.3	16,536.2	No cumplió	Sobrejercido	46	61	166.6%	132.6%	
Pilar I	Empleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Desarrollo agrícola	Si	168.4	36	162.0	3.1	Cumplió	Subejercido	36	210	1.9%	583.3%	
Pilar I	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Fomento acuícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Modernización industrial	Si	227.8	35	240.9	284.9	No cumplió	Sobrejercido	35	49	118.3%	140.0%	
Pilar I	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	Si	212.3	810	219.1	191.9	Cumplió	Subejercido	810	903	87.6%	111.5%	
Pilar I	Fomento turístico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Promoción artesanal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Política territorial	Si	541.0	45	672.9	386.4	Cumplió	Subejercido	45	30	57.4%	66.7%	
Pilar I	Protección civil	Si	3,327.5	219	3,347.8	3,721.6	No cumplió	Sobrejercido	219	5,108	111.2%	2332.4%	
Pilar I	Gestión integral de residuos sólidos	Si	12,186.2	16,816,990	11,148.5	10,447.1	Cumplió	Subejercido	16,816,990	16,816,989	93.7%	100.0%	
Pilar I	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Protección al ambiente	Si	172.4	16	296.8	277.6	Cumplió	Subejercido	16	22	154.5%	137.5%	
Pilar I	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Desarrollo urbano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Manejo eficiente y sustentable del agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Alumbrado público	Si	6,863.4	100,615	6,861.8	6,845.9	Cumplió	Subejercido	100,615	100,611	99.8%	100.0%	
Pilar I	Cultura y arte	Si	1,004.5	563	1,067.9	951.2	Cumplió	Subejercido	563	1,109	89.1%	197.0%	
Pilar I	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar I	Derechos humanos	Si	136.1	141	179.8	167.0	Cumplió	Subejercido	141	208	92.9%	147.5%	
Pilar I	Mediación y conciliación municipal	Si	16,162.3	130	388.0	377.4	Cumplió	Subejercido	1,660	2,808	97.3%	169.2%	
Pilar I	Seguridad pública	Si	200.5	32	164.1	15,719.5	Cumplió	Subejercido	643	817	95.9%	127.1%	
Pilar I	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Si	839.8	247	875.7	127.9	Cumplió	Subejercido	158	590	69.5%	354.4%	
Pilar I	Protección jurídica de las personas y sus bienes	Si	153,496.5	17,526,337	153,713.6	155,530.9	Cumplió	Subejercido	1,478	1,545	96.2%	104.4%	
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>153,496.5</b>	<b>17,526,337</b>	<b>153,713.6</b>	<b>155,530.9</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>663,946,088</b>	<b>691,482,936</b>	<b>101.2%</b>	<b>104.1%</b>	

Cifras en miles de pesos.

## Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Programación y presupuestación	La Entidad presentó programas que cuentan con recurso aprobado, pero no tienen metas programadas.		Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 290 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 101 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal vigente.
2	Ejercicio de los recursos públicos	De los 48 proyectos ejecutados por la Entidad, 11 presentaron sobreejercicio por un monto de 16,718.9 miles de pesos.	16,718.9	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad realizó ampliaciones al presupuesto, sin que se haya incluido el Acta del Órgano Máximo de Gobierno en donde se autoricen las modificaciones.	217.1	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en las que se autorizaron las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022".
4	Ejercicio de los recursos públicos	El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presentó una diferencia por 362.5 miles de pesos.	362.5	Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
5	Ejercicio de los recursos públicos	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió, por concepto de subsidios, el 1.2 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento.		Artículos 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac.
6	Ejercicio de los recursos públicos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables: "Mobiliario y equipo de administración", "Vehículos y equipo de transporte", "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de 1,178.4 miles de pesos.	1,178.4	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 24 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas, asimismo se identificaron 4 programas sin metas realizadas.		Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
8	Control y evaluación	La Entidad no presentó a este Órgano Fiscalizador los comprobantes de pago de la primera quincena del mes febrero efectuados al ISSEMYM por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.	480.4	Artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; Acuerdo 04/2023 de fecha 21 de febrero de 2023 y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 4, submódulo "Información Complementaria", numeral 40 "Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)".
9	Control y evaluación	De la revisión de los pagos por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos según la normatividad aplicable.	334.8	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
10	Control y evaluación	Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM, se identificó que la Entidad presentó diferencias entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado por un importe de (1.4) miles de pesos.	1.4	Artículos 9 fracción III, 23 segundo párrafo, 216, 216-I, 216-J, 216-M, 216-N y 216-N del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	Control y evaluación	Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM, se identificó que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 189.4 miles de pesos.	189.4	Artículos 9 fracción III, 23 segundo párrafo, 216, 216-I, 216-J, 216-M, 216-N y 216-N del Código Financiero del Estado de México y Municipios.







# Auditoría de Legalidad

(AL-033)

---

**Municipio de  
Chiconcuac**



# Auditoría de Legalidad Municipio de Chiconcuac (AL-033)

## Planeación específica de la auditoría



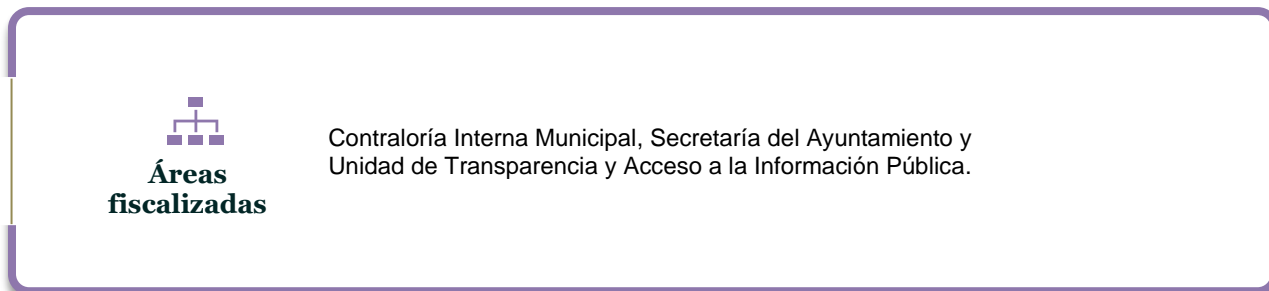
Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 03/2023 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022”, los temas de la auditoría número AL-033, fueron seleccionados con base en los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Verificar el cumplimiento de las obligaciones de control interno, registro patrimonial y transparencia formalizados por la Entidad Fiscalizable en ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable para fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y a la buena gobernanza.



La auditoría se efectuó del 25 de abril al 31 de octubre del año en curso y comprendió el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuya revisión se integró por la fiscalización del cumplimiento a los procedimientos de control interno, registro patrimonial y transparencia formalizados por la Entidad Fiscalizable relacionados con la administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos en estricto apego con los procesos y procedimientos realizados en el ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable.



## Ejecución de la auditoría



### Procedimientos de auditoría aplicados

1. Verificar que el Municipio contó con los instrumentos jurídicos y normativos para el desarrollo y aplicación de sus funciones, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Verificar que el Titular del Órgano Interno de Control Municipal cumplió con los requisitos que se exigen para ocupar y desempeñar el cargo o comisión, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Verificar que, en el Órgano Interno de Control, la función de la autoridad substanciadora, no fue ejercida por la autoridad investigadora, a través de la revisión de los expedientes personales (nombramiento) y cotejo del servidor público que suscribió los expedientes de presunta responsabilidad administrativa a fin de dar cumplimiento con la normatividad aplicable.
4. Comprobar que el Órgano Interno de Control Municipal estableció las bases generales para la realización de auditorías, asimismo, verificar si realizó auditorías, evaluaciones, evaluaciones de desempeño, resultados finales y su respectivo seguimiento, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
5. Verificar que el Municipio integró el Comité Coordinador Municipal conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
6. Constatar que el Comité Coordinador Municipal realizó el diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
7. Verificar que el Comité Coordinador Municipal emitió un Informe anual de la aplicación de políticas y programas sobre el Sistema Municipal Anticorrupción y que éste presentó los avances y resultados del ejercicio de sus funciones; asimismo, constatar que haya sesionado en la periodicidad que establece la ley.
8. Corroborar que el Órgano Interno de Control verificó que los servidores públicos municipales cumplieran con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Municipio.
9. Corroborar que el Municipio estableció y operó un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias; así como verificar los tiempos de atención a la denuncia, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
10. Verificar los mecanismos internos que previnieron actos u omisiones que pudieron constituir responsabilidades administrativas a fin de dar cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.
11. Verificar la investigación, substanciación y calificación de las presuntas responsabilidades de faltas administrativas a fin de dar cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.
12. Verificar la competencia laboral del Secretario del Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.

13. Corroborar que el Municipio integro un Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en apego a lo indicado en la legislación aplicable.
14. Corroborar que el Municipio realizó el registro histórico de los movimientos de bienes muebles e inmuebles en el libro especial y que contengan los datos de identificación, a fin de dar cumplimiento al marco jurídico aplicable.
15. Verificar que la Entidad Fiscalizada formuló y actualizó los inventarios de bienes muebles e inmuebles en los meses de junio y diciembre del Ejercicio Fiscal 2022 y que cumplieron con las características de identificación y que hayan intervenido el secretario, síndico, contralor interno, presidente y tesorero, en apego a lo que la legislación vigente establece.
16. Verificar que la Entidad Fiscalizada haya realizado el levantamiento físico mediante la inspección física de los bienes muebles e inmuebles, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
17. Verificar que el Municipio realizó la conciliación físico-contable (Anexos 4 y 5), en apego a lo indicado a la legislación aplicable.
18. Verificar que los bienes muebles propiedad de la Entidad Fiscalizada, contaron con su respectivo resguardo actualizado (Anexo 6) y que su expediente individual contenga la información especificada en los lineamientos respectivos.
19. Verificar la competencia laboral del Titular de la Unidad de Transparencia, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
20. Verificar que el Municipio constituyó el Comité de Transparencia, que fue integrado conforme a la Ley, y que además contó con su registro ante el Instituto, a fin de dar cumplimiento al marco jurídico aplicable.
21. Corroborar que la Unidad de Transparencia llevó un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas y resultados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
22. Constatar que la Unidad de Transparencia presentó al Comité el proyecto de clasificación de información, y que se elaboró un catálogo de información o de expedientes clasificados de conocimiento público, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
23. Verificar que el Municipio puso a disposición de los particulares información correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes y específicas a través de los sitios de internet, a fin de dar cumplimiento con los ordenamientos jurídicos y normativos aplicables.

## Resultados de la auditoría



En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría; se describen a continuación las observaciones determinadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello. Las observaciones se encuentran en la etapa de aclaración y las recomendaciones en proceso de atención, ambas en la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior, según lo establecen los artículos 54 y 54 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, respectivamente.

### Observaciones

En el Ejercicio Fiscal 2022, el municipio de Chiconcuac, se presume que, no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables en materia de Control Interno, Registro Patrimonial y Transparencia, ya que este Órgano Superior identificó que:

#### En materia de control interno

- Realizó procesos administrativos sin contar con el Reglamento Interior; y ejerció las atribuciones y funciones de las áreas del Órgano Interno de Control, Secretaría del Ayuntamiento y Unidad de Transparencia, sin haber contado con los Manuales de Organización ni de Procedimientos de dichas áreas, que identifiquen y delimiten el funcionamiento de los procedimientos de cada una de las áreas antes referidas
- No elaboró el Informe Anual de avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas; de igual manera el Comité Coordinador Municipal no sesionó de manera ordinaria ni extraordinaria.
- Realizó investigaciones que pudieron ser constitutivas de faltas administrativas, sin haber respetado el plazo correspondiente para radicar e iniciar el procedimiento de investigación, toda vez que excedió los 30 días naturales, a partir de tener conocimiento de la existencia de alguna falta administrativa, en 3 de 41 expedientes, además no proporcionó 1 expediente para su análisis al momento de la auditoría.
- No realizó informes de presunta responsabilidad administrativa, asimismo, no registró denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción en la Plataforma Digital Estatal; y de los 41 expedientes de presunta responsabilidad administrativa, no remitió información de uno de ellos, lo que impide la revisión de este; derivado de los 40 expedientes revisados no llevó a cabo la investigación, substanciación y calificación de presuntas responsabilidades administrativas después del radiación del expediente.

#### En materia de registro patrimonial

- Realizó las sesiones del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, sin apearse a lo que establece la normatividad aplicable, toda vez que, si bien es cierto realizaron 5 sesiones durante el año 2022, no respetaron el ordenamiento jurídico que establece que debe sesionar por lo menos una vez cada bimestre.
- Realizó el registro histórico de los movimientos de bienes muebles e inmuebles en el libro especial sin cumplir con todas las características que marca la normatividad de la materia para la identificación de los bienes propiedad del Municipio.
- Integró los inventarios de bienes muebles e inmuebles, sin haber cumplido con los requisitos que señala la legislación de la materia, toda vez que respecto de los bienes muebles no se tuvo un control en su registro, ya que varios de ellos no cumplen con todas las características que menciona la normatividad como, 1 activo sin número de inventario, 51 sin marca, 59 sin modelo, 66 sin número de serie, 29 sin factura, 13 sin fecha de

adquisición y 358 sin el rubro de estado de conservación. Además, en los inventarios de bienes muebles y de bienes muebles de bajo costo, se identificó que 51 activos del inventario de bienes muebles correspondía registrarlos como bienes de bajo costo; y por el contrario, 39 del inventario de bajo costo se consideran bienes no inventariables y 3 debieron ser registrados en el inventario de bienes muebles; referente a los bienes de bajo costo, existen bienes no inventariables y otros que su costo es mayor al límite; y por último los bienes inmuebles no se tuvo tampoco un control en su registro, toda vez que varios no cuentan con las características que se contempla en la ley como son 21 activos no tuvieron datos de superficie construida, 4 no se identificó el medio de adquisición, 31 no tienen registrado su valor y 38 no incluyen el rubro de situación legal; asimismo 20 carecen de título de propiedad y 21 no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

- Realizaron las actas de los levantamientos físicos de bienes muebles, sin apearse a lo establecido en la normatividad de la materia, toda vez que 3 actas no contienen la firmas (2 de la Contraloría Municipal y 1 de la Unidad Administrativa).
- Integró los expedientes individuales de bienes muebles sin asegurarse que contaran con la información requerida en la normatividad respectiva, toda vez que dos de ellos no contenían su póliza.
- Autorizó la contratación del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Chiconcuac, sin satisfacer los requisitos establecidos en la legislación de la materia, toda vez que no acreditó contar con Certificado de No Antecedentes Penales.

### **En materia de transparencia**

- Atendió fuera del plazo que establece la normatividad aplicable 36 de 188 solicitudes de información, además se tramitaron 26 Recursos de Revisión, 10 por negativa a la información solicitada, 8 por entrega de información incompleta y 8 por entrega de información que no correspondía con lo solicitado.
- Integró el catálogo de información o de expedientes clasificados que sería del conocimiento público, sin verificar que cumpliera con todas las características que establece la normatividad de la materia, toda vez que no contempló el campo para registrar información que identifique el plazo de reserva y el señalamiento de si se encuentra en prórroga; tampoco presentó información para identificar si se trata de una reserva completa o parcial y la fecha en que inicia y finaliza la misma.
- No puso a disposición del público información permanente, sencilla, precisa y entendible relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas que establece la Ley en materia de Transparencia; toda vez que en Plataforma Nacional de Transparencia 5 no tienen información, 1 no considera todos los elementos de conformidad con la normatividad, 1 la información no corresponde, 6 información no se encuentran actualizada y en 10 los hipervínculos de la información presentan problemas para poder visualizarse. Por parte del portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), 4 apartados no contienen información, 1 la información no corresponde y en 9 los hipervínculos de la información presentan problemas para poder visualizarse.

# Resumen

De la ejecución de la auditoría de legalidad, se determinaron:



### Clasificación de las recomendaciones

64.0%	Actividades de Control
32.0%	Información y Comunicación
4.0%	Ambiente de Control

### Clasificación de las acciones y provisiones

100.0%	Pliego de observación
--------	-----------------------

Las acciones y provisiones se encuentran en etapa de aclaración en la Unidad de Seguimiento de conformidad al artículo 54 de la Ley de Fiscalización superior del Estado de México.

El Titular de la Entidad Fiscalizada recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAL/444/2023 de fecha de acuse 25 de septiembre de 2023, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad Fiscalizada, por medio del similar CIM/CHIC/OF-250/2023, con fecha de acuse 03 de octubre de 2023, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

**Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados**

**Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

La documentación proporcionada por la Entidad para atender y justificar los resultados preliminares fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar dichos resultados. Esta información fue considerada por el Órgano Superior en la elaboración del informe de auditoría, al igual que las diversas manifestaciones y oficios que la Entidad emitió durante el proceso de ejecución de la presente auditoría, de lo cual quedó constancia íntegra en las actas circunstanciadas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.